

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES



Violencia en el nivel de educación inicial

Trabajo académico

Para optar el Título de Segunda Especialidad Profesional en Educación Inicial

Autor:

Mercy Huancas Julca

Piura – Perú

2019

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES



Violencia en el nivel de educación inicial

Trabajo académico aprobado en forma y estilo por:

Dr. Oscar Calixto La Rosa Feijoo (presidente)

Dr. Andy Figueroa Cárdenas (miembro)

Mg. Ana María Javier Alva (miembro)

Piura – Perú

2019

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES



Violencia en el nivel de educación inicial

Los suscritos declaramos que el trabajo académico es original en su contenido y forma.

Mercy Huancas Julca. (Autora)

.....

Dr. Segundo Alburqueque Silva (Asesor)

.....

Piura – Perú

2019



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN
PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TRABAJO ACADÉMICO

Piura, a los siete días del mes de agosto del año dos mil diecinueve, se reunieron en el colegio, Pontífice los integrantes del Jurado Evaluador, designado según convenio celebrado entre la Universidad Nacional de Tumbes y el Consejo Intersectorial para la Educación Peruana, al Dr. Oscar Calisto La Rosa Feijoo, coordinador del programa: representantes de la Universidad Nacional de Tumbes (Presidente), Dr. Andy Figueroa Cárdenas (Secretario) y Mg. Ana María Javier Alva (vocal) representantes del Consejo Intersectorial para la Educación Peruana, con el objeto de evaluar el trabajo académico de tipo monográfico denominado: *"El juego como estrategia para la enseñanza en niños de educación inicial"*, para optar el Título de Segunda Especialidad Profesional en Educación Inicial. (a) **HUANCAS JULCA, MERCY**.

A las doce horas, y de acuerdo a lo estipulado por el reglamento respectivo, el presidente del Jurado dio por iniciado el acto académico. Luego de la exposición del trabajo, la formulación de las preguntas y la deliberación del jurado se declaró aprobado por mayoría con el calificativo de 16.

Por tanto **HUANCAS JULCA, MERCY**, queda apto(a) para que el Consejo Universitario de la Universidad Nacional de Tumbes, le expida el título de Segunda Especialidad Profesional en Educación Inicial.

Siendo las trece horas con treinta minutos el Presidente del Jurado dio por concluido el presente acto académico, para mayor constancia de lo actuado firmaron en señal de conformidad los integrantes del jurado.


Dr. Oscar Calisto La Rosa Feijoo
Presidente del Jurado


Dr. Andy Kid Figueroa Cárdena
Secretario del Jurado


Mg. Ana María Javier Alva
Vocal del Jurado

Violencia en el nivel de educación inicial

INFORME DE ORIGINALIDAD

7%

INDICE DE SIMILITUD

7%

FUENTES DE INTERNET

2%

PUBLICACIONES

2%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	www.minedu.gob.pe Fuente de Internet	1%
2	core.ac.uk Fuente de Internet	1%
3	web.minsal.cl Fuente de Internet	1%
4	www.youteacher.net Fuente de Internet	1%
5	Submitted to Pontificia Universidad Catolica del Peru Trabajo del estudiante	1%
6	rraae.cedia.edu.ec Fuente de Internet	< 1%
7	mariahernandez-tic.blogspot.com Fuente de Internet	< 1%
8	repositorio.una.ac.cr Fuente de Internet	< 1%
9	siderechos.cancilleria.gob.ec Fuente de Internet	



< 1%

10 ugelantaparaelmundo.blogspot.com
Fuente de Internet

< 1%

Excluir citas Activo

Excluir bibliografía Activo

Excluir coincidencias < 15 words



Dr. Segundo Oswaldo Alburquerque Silva
Asesor

DEDICATORIA

Esta monografía la dedico a mí familia, quienes me brindaron su apoyo para culminar con éxito y lograr mis metas profesionales.

ÍNDICE.

DEDICATORIA.	7
INDICE	8
RESUMEN.	9
ABSTRACT.	10
INTRODUCCIÓN	11
CAPÍTULO I: VIOLENCIA INFANTIL	13
1.1. Violencia Infantil	14
1.2. Ejemplificaciones sobre Violencia Infantil.	16
1.3.- Estadísticas Nacionales sobre Violencia Infantil	17
CAPÍTULO II: TIPOS DE VIOLENCIA INFANTIL	18
2.1. Castigo Físico.	18
2.2.- Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes en el Entorno Escolar.	19
2.3.- Violencia Física.	19
2.4. Violencia Psicológica.	20
2.5. Violencia Sexual.	20
2.6. Negligencia. Efectos de la Violencia Infantil	21
2.7.- Espacios donde se ejerce la Violencia Infantil	21
2.8.- Efectos de la Violencia Infantil	23
2.9.- Señales de Violencia Infantil	25
2.9.1.- Señales y Signos	26
CONCLUSIONES	30
RECOMENDACIONES.	31
REFERENCIAS CITADAS	32

RESUMEN

El Perú en general y la región norte del país en particular - de acuerdo a la Encuesta Nacional sobre Relaciones Sociales 2015 – una de las zonas localizadas donde el maltrato infantil es aceptado como positivo y efectivo, como una forma de corrección ante los errores, faltas, travesuras y agravios por parte de los adultos, sean estos los padres, hermanos mayores, comunidad y hasta la escuela. El maltrato Infantil durante la Primera Infancia y en el Nivel de Educación Inicial es visto como una forma de corrección consensuada y aceptada por la familia consentido como la única forma de corregir a los niños y niñas. Dentro de los estándares de crianza familiar, escolar y colectiva. Esta monografía denominada La Violencia Infantil en el Nivel de Educación Inicial, investiga los diferentes conceptos, tipos, muestra ejemplos de la realidad nacional, así como los espacios donde se ejerce la violencia infantil, las señales y signos para identificarla.

Palabras Claves: Violencia, Infantil y Maltrato

ABSTRACT.

Peru in general and the northern region of the country in particular - according to the National Survey on Social Relations 2015 - one of the localized areas where child abuse is accepted as positive and effective, as a form of correction for errors, faults , pranks and grievances on the part of adults, be they parents, older siblings, the community and even the school. Child abuse during Early Childhood and at the Initial Education Level is seen as a consensual form of correction and accepted by the family as the only way to correct children. Within the standards of family, school and collective upbringing. This monograph called Child Violence at the Initial Education Level, investigates the different concepts, types, shows examples of the national reality, as well as the spaces where child violence is exercised, the signs and signs to identify it.

Keywords: Violence, Child and Mistreatment

INTRODUCCIÓN

Existen diversos desafíos relacionados con la educación de los niños y niñas del Nivel de Educación Inicial, que como docentes debemos conocer y enfrentar para disminuir y erradicar la incidencia de la violencia en nuestros niños y niñas. De acuerdo al Decreto Supremo N° 004 – 2018 MINEDU define en el ítem 7.2 “Vida libre de Violencia: La vida libre de violencia es un derecho humano y una ventana de oportunidad para el ejercicio de otros derechos. Toda persona, durante todo el ciclo de su vida, merece ser valorada integralmente y vivir libre de todo discurso o práctica que le cause daño físico, psicológico o sexual, a fin de lograr las mejores condiciones de bienestar y el libre desarrollo de su personalidad. La violencia en el ámbito público o privado no es natural ni necesaria, por lo que es prioritario contribuir, desde los entornos educativos, las instancias de justicia y todo ámbito, a la transformación de creencias, imaginarios y actitudes que la toleran y la legitiman”¹

Por ello, no es suficiente que las docentes apostemos por una educación de calidad, por la inclusión y la interculturalidad, así como el acceso oportuno a los servicios educativos de calidad, si nuestros e niños y niñas están siendo sometidos en un alto porcentaje a diversas formas de violencia familiar, escolar y comunitaria, aceptado y permitido en el supuesto que son necesarios para adecuar comportamientos, corregir desobediencias y “enderezar” malos hábitos y conductas inapropiadas. Cada uno de nuestros estudiantes merece una educación libre de toda forma de violencia infantil para su óptimo desarrollo personal, familiar y comunitario. Este desafío es fundamental para garantizar sus derechos a crecer en un ambiente libre de maltrato, violencia y negligencia en todas sus formas, a fin de garantizar el desarrollo pleno de sus derechos y oportunidades de desarrollo.

Objetivo General. -

Identificar las diversas formas de violencia y maltrato infantil en los niños y niñas del Nivel de Educación Inicial y las formas de justificación de las familias, docentes y

comunidad, así como los tipos, espacios, signos y señales de sus manifestaciones posibles a ser detectados con la finalidad de disminuir su incidencia y erradicar todas sus formas de manifestación basados en los lineamientos del MINEDU.

Objetivos Específicos. -

- Identificar los diagnósticos realizados por el INIE mediante la Encuesta Nacional sobre Relaciones Sociales 2015, señalando las diversas formas y tipos de maltrato y violencia infantil, visibilizándolos en las escuelas actuales del Nivel de Educación Inicial.
- Servir de fuente de información a los diversos docentes, padres de familia y comunidad en general, así como a instituciones públicas y privadas y a otros investigadores sobre las formas, tipos, espacios, signos y señales de las diversas formas de maltrato infantil en los niños y niñas del Nivel de Educación Inicial.
- Motivar a los padres de familia, cuidadores, docentes y comunidad a reconocer las diversas formas de violencia infantil, así como los signos y señales con la finalidad de disminuir su incidencia y posterior erradicación de la sociedad como un medio para lograr los fines y objetivos del MINEDU.

El contenido del presente trabajo está de acuerdo a los objetivos planteados, cada capítulo brinda la información explicado, después de ello se presenta las conclusiones, recomendaciones y referencias citadas.

CAPÍTULO I

VIOLENCIA INFANTIL

De acuerdo con las Políticas Nacionales y Sectoriales que a la letra dice: “Los Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes concuerdan con las políticas nacionales y sectoriales relacionadas con la formación ética y ciudadana, la promoción y defensa de los derechos humanos, la atención prioritaria de las necesidades de la niñez y adolescencia, el rechazo a toda forma de violencia y castigo físico o humillante, y con la construcción de instituciones educativas seguras, protectoras e inclusivas”² entre otras diversas bases normativas que pretenden identificar, prevenir y castigar la violencia e contra los niños, niñas y adolescentes. Estamos ante una situación de carácter cotidiano y casi irresponsable el mal manejo de las conductas infantiles, hechos que son totalmente aceptados en muchos espacios familiares, educativos y sociales, donde la represión física, psicológica, emocional, la negligencia e incluso la violencia sexual son tomados como incidentes sin mayor importancia que no afectan a nuestros niños y niñas e desde la más tierna infancia, por ello es importante visibilizar su actual magnitud, los diagnósticos realizados a nivel nacional así como sus efectos en nuestros niños.

Los padres de familia, docentes y comunidad debemos conocer que : “La Ley N° 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas, tiene por objeto establecer los mecanismos para diagnosticar, prevenir, evitar, sancionar y erradicar la violencia, el hostigamiento, la intimidación y cualquier acto considerado como acoso entre los alumnos de las instituciones educativas; asimismo, el artículo 5 del Reglamento de la referida Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2012-ED, señala que la Convivencia Democrática tiene como finalidad propiciar procesos de democratización en las relaciones entre los integrantes de la comunidad educativa, como fundamento de una cultura de paz y equidad entre las personas, contribuyendo de este modo a la prevención del acoso y otras formas de violencia entre los estudiantes”³ (MINEDU, Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención de la Violencia, 2018). Por ello no sólo es

importante conocer las estadísticas, los diversos diagnósticos sino también los tipos, efectos y señales a fin de prevenir, erradicar y sancionar estos actos de violencia o cualesquiera otras formas de maltrato infantil.

La violencia y nuestro rol frente a la problemática infantil en el nivel de educación inicial genera múltiples problemas los cuales no son detectados hasta que las reacciones y los efectos se manifiestan, por ellos se hace vital identificar no solo los diversos tipos de violencia y sus conceptualizaciones sino también el impacto en el desarrollo de los niños y las niñas y el rol que nos corresponde asumir como educadores, cuales son las actitudes y prácticas para prevenir la violencia, por ello vamos a revisar:

- Problemática
- Promoción del Buen Trato
- Prevención
- Compromisos

La violencia a niños y niñas esta sancionada no solo por el MINEDU en su Portal del SISEVE sino también en el ámbito policial y judicial por ello es importante el rol del educador frente a la problemática a fin de fomentar el ejercicio de desarrollo personal. Por ello debemos revisar nuestras propias actitudes y practicas hacia el buen y el mal trato como un ejercicio permanente de Buenas Prácticas Educativas.

1.1. Violencia Infantil

"La Observación General N° 13 – UNICEF: Se basa en los siguientes supuestos y observaciones fundamentales: a) La violencia contra los niños jamás es justificable; toda violencia contra los niños se puede prevenir. 1 b) Un planteamiento de la atención y protección del niño basado en los derechos del niño requiere dejar de considerar al niño principalmente como víctima para adoptar un paradigma basado en el respeto y la promoción de su dignidad humana y su integridad física y psicológica como titular de derechos. c) El concepto de dignidad exige que cada niño sea reconocido, respetado

y protegido como titular de derechos y como ser humano único y valioso con su personalidad propia, sus necesidades específicas, sus intereses y su privacidad. d) El principio del estado de derecho debe aplicarse plenamente a los niños, en pie de igualdad con los adultos”. Plantear desde los Estados la protección de los niños y niñas para asegurar un futuro en mejores condiciones, libre de violencia, negligencia y problemas relacionados a conductas y bajos niveles de desarrollo y potencialidades humanas es una Observación General de la UNICEF, lo que nos lleva a preguntarnos por qué ha sociedades más avanzadas respecto al respeto a los derechos Humanos desde su más tierna infancia, así como sus logros económicos, sociales y políticos y ambientales."(Naciones Unidas, 2001)

De acuerdo con el Decreto Supremo N° 004 – 2018 MINEDU, Violencia Infantil es “todo acto o conducta que atenta contra la integridad física, psicológica y/o sexual de una niña o adolescente, la cual puede ocurrir dentro o fuera de la institución educativa, a través de internet u otro medio de comunicación.”⁵ En esta definición general de Violencia Infantil el MINEDU rescata los espacios en que se evidencia el maltrato hacia los niños: dentro o fuera de sus hogares, escuelas, espacios públicos así como por otros medios como la tecnología, entre otros.

De acuerdo a la Observación General N° 13 Derecho del Niño (UNICEF, 2015) a la letra dice: “No ser objeto de ninguna forma de violencia, derechos: perjuicio, abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos trato o explotación o violencia sexual”⁶ es importante notar que la UNICEF estima que la negligencia en el cuidado de los menores también es catalogada como violencia infantil. La UNICEF agrega a la definición de Violencia los Malos tratos y la explotación.

Bulling definición: “Se habla de bulling cuando un niño o una niña es hostigado, violentado en forma reiterada por uno o varios estudiantes con el objeto de intimidarlo o excluirlo atentando contra su dignidad y el derecho a gozar de un entorno escolar libre de violencia.”⁷ Este concepto también es definido como Violencia Escolar y es

cada vez más común entre los estudiantes como una forma de relación entre pares, lo cual debemos como docentes erradicar de las interrelaciones de los niños y niñas.

Violencia definición: “La violencia contra las niñas y niños implica abuso de poder apoyada por una cultura que dice que niñas y niños están para obedecer a los adultos.” (MINEDU, Curso virtual autoformativo: Promoción del Buen Trato y Prevención de la Violencia en los Servicios Educativos del Nivel Inicial, 2018). Este es un concepto muy arraigado entre las familias no solo de una cosmovisión tradicional sino también moderna, quienes consideran a la violencia una forma aceptada y positiva para ejercer su autoridad como padres, tutores, cuidadores, docentes, etc. Debemos distinguir entre la violencia contra niños y niñas y la violencia entre niños y niñas por otros.

La violencia entre los niños implica comportamientos agresivos que rompen con la armonía de las relaciones y pueden afectar el bienestar de los involucrados tanto física como emocionalmente generando formas de comportamientos agresivos que no fomentan el bienestar infantil. La tarea de los docentes en las escuelas es evitar que se instale como una forma de relación entre los educandos.

De acuerdo con el Curso virtual auto formativo: Promoción del Buen Trato y Prevención de la Violencia en los Servicios Educativos del Nivel Inicial. MINEDU. “La violencia muchas veces se justifica racionalmente como si fuera algo necesario o inevitable la cultura que la sostiene como el machismo coloca a la mujer en desventaja en relación a los hombres y sustenta las falsas creencias sobre la educación de los hijos. en general, los adultos, los padres, las madres, cuidadores e incluso algunos docentes piensan que, para formarlos bien, es necesario el golpe, los gritos, porque “así me criaron” no pensaríamos de esa manera si supiéramos el daño que causa”

1.2.- Ejemplificaciones sobre Violencia Infantil. –

Al realizar las investigaciones correspondientes para esta monografía, son muy extensos los casos de violencia contra los niños y niñas de nuestro país, siendo uno de los Estados de la Región donde hay un alto índice estadístico de violencia contra

los infantes, niños, adolescentes, mujeres y ancianos, siendo reconocidos como una de los países más violentos contra la niñez. Esto ha generado que la sensibilización de las familias y comunidades se vea disminuida por la poca a nula repercusión que tienen los temas relacionados a la violencia y maltrato de la Infancia. Teniendo en cuenta que los sistemas de justicia no generan confianza en una población infantil que muchas veces no encuentra justicia ante la victimología recurrente, no solo en los hogares, comunidades sino también en las escuelas lamentablemente, estos casos ocurren en los espacios donde deberían estar más protegidos de los depredadores y maltratadores de la pequeña infancia.

1.3.- Estadísticas Nacionales sobre Violencia Infantil

"La Evolución de la sociedad y contribución de los niños. La crianza del niño en un entorno respetuoso y propicio, exento de violencia, contribuye a la realización de su personalidad y fomenta el desarrollo de ciudadanos sociales y responsables que participan activamente en la comunidad local y en la sociedad en general. Las investigaciones muestran que los niños que no han sufrido violencia y crecen en forma saludable son menos propensos a actuar de manera violenta, tanto en su infancia como al llegar a la edad adulta. La prevención de la violencia en una generación reduce su probabilidad en la siguiente. Así pues, la aplicación del artículo 19 es una estrategia fundamental para reducir y prevenir todas las formas de violencia en las sociedades, promover el progreso social y elevar el nivel de vida, y fomentar la libertad, la justicia y la paz en el mundo para una familia humana en la que los niños tengan un lugar y un valor igual al de los adultos" (Observatorio Siproid, s.f)

CAPITULO II

TIPOS DE VIOLENCIA INFANTIL.

2.1.- Castigo Físico. –

De conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley N° 30403, Ley que prohíbe el uso del castigo físico y humillante contra los niños, niñas y adolescentes “es el uso de la fuerza, en ejercicio de las potestades de crianza o educación, con la intención de causar algún grado de dolor o incomodidad corporal, con el fin de corregir, controlar o cambiar el comportamiento de los niños, niñas o adolescentes, siempre que no constituya un hecho punible”.⁹ Este es la forma más extendida y normalizada de violencia doméstica y escolar en contra de los niños y niñas, tiene múltiples manifestaciones y efectos sobre el desarrollo social, psicológico, emocional y hasta físico de los estudiantes.

Castigo Humillante. - De conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley que prohíbe el uso del castigo físico y humillante contra los niños, niñas y adolescentes, “es cualquier trato ofensivo, denigrante, El Peruano / Domingo 13 de mayo de 2018 NORMAS LEGALES desvalorizador, estigmatizante o ridiculizador, en ejercicio de las potestades de crianza o educación, con el fin de corregir, controlar o cambiar el comportamiento de los niños, niñas o adolescentes, siempre que no constituya un hecho punible”.¹⁰ En las escuelas, familias y en la comunidad la humillación, la burla constituyen una forma de castigo toda vez que avergüenza a los niños y niñas afectando seriamente su conducta social, su personalidad y muchas veces sus estados emocionales y psicológicos.

Discriminación. - está referido como el “Trato desigual, distinción, exclusión, restricción o descalificación de una persona o grupo de personas por sus características innatas o por su posición asumida voluntariamente en la sociedad como manifestación

de su derecho al libre desarrollo de su personalidad. (Peruano, 2018) Los actos discriminatorios provienen de prejuicios negativos que vulneran la dignidad del ser humano hasta el punto de negar a ciertos individuos o colectivos su condición de personas, y limitar el ejercicio de sus derechos. La discriminación en todas sus formas está prohibida, de conformidad a lo señalado en el inciso 2 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú (artículo 2, inciso 2) y tipificada como delito en el artículo 323 del Código Penal peruano”. Actualmente la discriminación es un delito y está penado por las normas jurídicas del estado Peruano. Pero en muchos hogares y sobretodo en las calles y las escuelas es una forma purria de comportamiento, el cual debe erradicarse, desde la escuela misma, desde la familia y sobre todo desde la sociedad, en la medida que es una de las formas más violentas de interacción social entre los estudiantes.

2.2.- Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes en el Entorno Escolar. -

“Todo acto o conducta violenta contra una niña, niño o adolescente que ocurre dentro de la institución educativa, en sus inmediaciones o en el trayecto entre la institución educativa y el hogar, y en el que los involucrados pertenecen a una institución educativa, independientemente de si pertenezcan o no a la misma”.¹² La escuela se ha constituido muchas veces en la maquinaria más poderosa de violencia, pero al mismo tiempo, puede convertirse en un oasis de entendimiento y reflexión de estas prácticas violentas contras los niños y niñas.

2.3.- Violencia Física. –

“Todo acto o conducta que causa o pueda causar daño a la integridad corporal a la salud. Por ejemplo: puntapiés, puñetes, coscorriones, jalones de pelo, mordeduras, reglazos, correazos, entre otros similares. Este tipo de violencia incluye el maltrato por negligencia, descuido o por privación de las necesidades básicas, que hayan ocasionado daño físico o que puedan llegar a ocasionarlo, sin importar el tiempo que se requiera para su recuperación”. ¹³ En los colegios está muy extendida la práctica de una violencia física desde los docentes hacia los estudiantes de todos los niveles y modalidades educativas, así como en las familias y diversos grupos sociales. Esto ha

conllejado a que el MINEDU constituya una plataforma de denuncias virtuales denominada SISEVE con la finalidad de disminuir la incidencia de la violencia física, dentro y fuera de la escuela.

2.4. Violencia Psicológica. –

“Toda acción u omisión que cause o pueda causar daño psicológico, trastornos del desarrollo o privaciones. Por ejemplo: ridiculizar, aislar, insultar, menospreciar, denigrar, amenazar, asustar, entre otros similares”.¹⁴ Esta forma de violencia es la más cotidiana y menos visibilizada, puesto que es difícil de comprobar ante una denuncia de un niño o una niña y difícil de verificarse a menos que exista un testigo o un video que exponga al violentador, lo que constituye una de las más primitivas formas de reproducir la violencia y el maltrato de manera permanente. Constituye también la más frecuente forma de menospreciar a los niños y las niñas dentro del ámbito familiar y escolar y comunitario.

2.5. Violencia Sexual. –

“Todo acto de índole sexual propiciado por un adulto o adolescente para su satisfacción. Puede consistir en actos con contacto físico (tocamiento, frotamiento, besos íntimos, coito interfemoral, actos de penetración con el órgano sexual o con las manos o con los dedos u otro objeto que pueda causar daño) o sin contacto físico (exhibicionismo, actos compelidos a realizas en el cuerpo del agresor. NORMAS LEGALES Domingo 13 de mayo de 2018 / El Peruano tercera persona, imponer la presencia en que la niña o niño se baña o utiliza los servicios higiénicos, obligado a presenciar y/o utilizado en pornografía, acoso sexual por medio virtual o presencial, entre otros). Tratándose de niñas, niños y adolescentes no se considera necesaria que medie la violencia o amenaza para considerarse como violencia sexual”. A pesar que existen diversos decretos supremos, leyes y legislación contra la violencia sexual hacia los niños y niñas, algunos miembros de las familias, docentes y sujetos diversos comenten pedofilia de manera serial y desconcertante, destruyendo no solo a los infantes víctimas de esta forma de violencia sino también a las familias, escuelas y comunidades donde se cometen estos execrables delitos, toda vez que genera fuertes

impactos emocionales y psicológicos en la sociedad ya que en algunas ocasiones está acompañado de la muerte violenta de las menores torturados, siendo a su vez víctimas, no solo de los pederastas sino también de los sistemas de justicia.

2.6. Negligencia. –

“Desatención y abandono por parte de un progenitor u otro miembro responsable de proveer salud, educación, desarrollo emocional, nutrición vivienda y condiciones de vida seguras y protegidas para contribuir al desarrollo y bienestar del niño o niñas” Esta es una forma de violencia muy arraigada entre las familias, ya que aparentemente los niños y niñas tienen un hogar constituido donde deberían ser cuidados, amados y educados, sin embargo existe descuido total hacia los miembros más pequeños de las familias, esto también ocurre en las escuelas, a través de los medios de comunicación, centros médicos, hospitales y espacios públicos y privados donde la infancia no es tomada en cuenta en las constitución de actividades que terminan generando espacios inseguros y no brindan bienestar ni protegen a los menores.

2.7.- Espacios donde se ejerce la Violencia Infantil

Existen diversos lugares donde se ejerce la violencia infantil de acuerdo con MINEDU “si bien el hogar es el principal escenario en el cual se presenta la violencia contra los niños y las niñas, la institución educativa también es un espacio donde los niños y niñas son maltratados” la violencia en niños y niñas puede ocurrir en:

- Hogar: En una relación de pareja violenta, los altísimos niveles de estrés a la que es sometida la madre, como resultado de la violencia de género impactan tempranamente en el desarrollo evolutivo de la niña o niño.

- "Institución Educativa: Las políticas oficiales de mano dura o de tolerancia cero adoptadas para combatir la violencia infantil tienen efectos muy destructivos en

los niños, en particular los adolescentes, porque su enfoque punitivo victimiza a los niños al responder a la violencia con más violencia. Esas políticas reflejan a menudo la preocupación de las autoridades por la seguridad de los ciudadanos, así como la importancia atribuida a estas cuestiones por los medios de comunicación” (Observatorio Siproid, s.f)

- "Hospitales, Servicios de Salud: Toda forma de perjuicio o abuso físico o mental no deja espacio para ningún grado de violencia legalizada contra los niños. La frecuencia, la gravedad del daño y la intención de causar daño no son requisitos previos de las definiciones de violencia. Los Estados Partes pueden referirse a estos factores en sus estrategias de intervención para dar respuestas proporcionales que tengan en cuenta el interés superior del niño”(Observatorio Siproid, s.f)
- Espacios Públicos “Tanto los niños como las niñas corren el riesgo de sufrir todas las formas de violencia, pero la violencia suele tener un componente de género. Por ejemplo, las niñas pueden sufrir más violencia sexual en el hogar que los niños, mientras que es más probable que estos sufran la violencia en el sistema de justicia penal”

De acuerdo con Observaciones Generales N° 13, punto 14 Del Comité De Los Derechos Del Nino UNICEF:

“Los espacios de atención son lugares en los que los niños pasan tiempo bajo la supervisión de su cuidador principal permanente (por ejemplo, su padre, madre o tutor) o de un cuidador circunstancial o temporal (como su maestro o el líder de su asociación juvenil) durante períodos que pueden ser cortos, largos, repetidos o únicos. Los niños cambian de espacio de atención con gran frecuencia y flexibilidad, pero su seguridad al pasar de un espacio a otro sigue siendo responsabilidad del cuidador principal, bien directamente o bien con la coordinación y cooperación de un cuidador circunstancial (por ejemplo, en los desplazamientos entre el hogar y la escuela o para

ir a buscar agua, combustibles, alimentos o forraje para los animales). También se considera que un niño está bajo la custodia de un cuidador principal o circunstancial cuando se encuentra en un espacio de atención sin supervisión física, por ejemplo, mientras juega sin ser vigilado o navega por Internet sin supervisión. Son espacios de atención habituales, entre otros, el hogar familiar; la escuela y otras instituciones de enseñanza; los jardines de infancia; los centros para el cuidado de los niños a la salida de la escuela; las instalaciones recreativas, deportivas, culturales y de esparcimiento, y las instituciones religiosas y los lugares de culto. En los centros médicos, de rehabilitación y atención, en el lugar de trabajo y en el entorno judicial los niños están bajo la custodia de profesionales o funcionarios que deben tener en cuenta su interés superior y garantizar su protección, bienestar y desarrollo.”(Observatorio Siproid, 2017)

"El artículo 19 de las Observaciones también se aplica a los niños que no tienen un cuidador principal o circunstancial o una persona encargada de asegurar su protección y bienestar, como por ejemplo los niños que viven en hogares a cargo de un niño, los niños de la calle, los hijos de padres migrantes o los niños no acompañados fuera de su país de origen.¹⁵ El Estado parte está obligado a responsabilizarse como cuidador de facto del niño o entidad que lo [tiene] a su cargo , aunque este no se encuentre en espacios de atención físicos tales como hogares de acogida, hogares funcionales o centros de ONG. El Estado parte tienen la obligación de asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar (art. 3, párr. 2) y de garantizar otros tipos de cuidado a los niños temporal o permanentemente privados de su medio familiar (art. 20). Hay diferentes maneras de garantizar los derechos de estos niños, preferiblemente mediante modalidades de acogida similares a la familiar, que deben examinarse cuidadosamente a fin de evitar todo riesgo de violencia para los niños” (Observatorio Siproid, s.f)

2.8.- Efectos de la Violencia Infantil

De acuerdo con los “Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes” (D. S. 004-2018-Minedu):

“Una educación de calidad, donde las y los estudiantes se desarrollen de manera integral, requiere que los especialistas, profesoras coordinadoras y docentes estén preparados para contribuir a una escuela segura y protectora, que promueva el ejercicio de los derechos de todas y todos sin distinción. Uno de los derechos de las niñas y niños es recibir un buen trato, es decir sin violencia física, psicológica o sexual. De acuerdo con el Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual, informe estadístico Violencia en Cifras, en el 2018, 7489 niñas y niños de 0 a 5 años fueron violentados, y de este total 705 (9%) sufrieron violencia sexual, principalmente niñas. Si tomamos en cuenta que, a esa edad, tienen limitaciones para hacer una denuncia, se puede concluir que estos datos estadísticos representan solamente una muestra de lo que realmente ocurre en el país. La violencia impacta negativamente en diversas dimensiones durante el desarrollo de la niña y el niño, como en la comunicación verbal, la regulación de emociones y la función simbólica, elementos indispensables para el desarrollo y el aprendizaje. Para atender esta situación problemática, el MINEDU ha dado un paso importante: la aprobación de los “Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes” (D. S. 004-2018-Minedu), que requieren para su implementación dotar de la información y herramientas necesarias a las y los docentes.”

Es importante saber que a menor edad de la víctima y a mayor intensidad y frecuencia del maltrato o abuso, los efectos son más graves si la violencia no se detiene es muy probable que las consecuencias sean muy graves en el resto de su vida. Como afectan a los niños y niñas ser tratados con violencia ¿cuáles son los efectos?20

- Desarrollo Cognitivo
- Desarrollo Emocional
- Desarrollo Social
- Desarrollo Físico Y Motor
- Relaciones Sociales

- Desarrollo Educativo
- Desarrollo Emocional
- Deportes Motricidad
- Intelecto
- Problemas de Conducta
- Tristeza
- Llanto
- Depresión
- Ira
- Violencia
- Agresividad
- Angustia
- Irritación
- Ansiedad
- Preocupación

2.9.- Señales de Violencia Infantil

De acuerdo a los Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes” (D.S. 004-2018-MINEDU) como te puedes dar cuenta que una niña o niño viene siendo víctima de violencia sexual. Un signo de alerta importante cuando hay violencia contra niñas y niños es que se presenta un cambio de comportamiento inusual. El niño está ansioso y tiene conductas poco usuales que nos resultan “raras” “extrañas” o que llaman nuestra atención. Es importante reflexionar en algunos indicadores de bienestar de los niños y las niñas de tal manera que cuando veas que esto no se cumple o de

pronto cambia esta es atenta y observar con mayor detenimiento. Señales de bienestar en los niños y niñas:

- Luce adecuadamente alimentado limpio y aseado
- Luce sano o está siendo atendido medicamente. No presenta lesiones.
- Es tratado bien y con afecto por sus padres o responsables.
- Participa en las actividades que le proponen.
- Da su opinión, se siente libre de hacerlo
- Luce tranquilo contento.
- Es curioso, se le nota interesado en aprender
- Juega con otros.
- Socializa con otros niños y niñas
- Es curioso en todas las actividades que realiza.

2.9.1.- Señales y Signos

De acuerdo al Curso virtual autoformativo: Promoción del Buen Trato y Prevención de la Violencia en los Servicios Educativos del Nivel Inicial – MINEDU “Si alguna de estas señales o signos se presenta observa, como docentes no debemos pasar esta situación como algo sin importancia. Es señal de que algo sucede y puede ser violencia de algún tipo la violencia no es natural ni necesaria. Es fundamental conocer los signos y señales originados por la violencia para una detección o intervención adecuada y a tiempo. También tener presente que la ausencia o la presencia de algunos signos y señales no comprueban por sí mismos la existencia de violencia contra niñas y niños.”

Violencia física signos y señales a nivel del cuerpo

- Golpes

- Heridas
- Moretones
- Fractura
- Mordeduras
- Marcas
- Quemaduras
- Cicatrices
- Todo tipo de huella en la piel dejada por supuestos accidentes.

Violencia física: signos y señales a nivel comportamiento

- Miedo a padres o cuidadores
- Contar que le pegan
- Se cubre la cara como si le fueran a pegar cuando alguien se le acerca o para llamar la atención se pone rígido sin responder a las preguntas.
- Se adapta fácilmente con adultos desconocidos.
- Pasividad, retraimiento, asustadizo o por el contrario agresivo.
- Aislamiento.
- Auto culpa y aceptación de los castigos.
- Tristeza y depresión.
- Inquietud desmedida por el llanto de otros.

Violencia física: signos y señales: riesgo en los padres y madres

- Disciplina severa o drástica
- No se preocupan por su hijo (a)

- Perciben a la niña o al niño negativamente
- Se observa abuso de alcohol o drogas
- Intentan ocultar la lesión o proteger al culpable
- Culpabilizan al cónyuge
- Es un factor asociado haber tenido violencia física en la familia.

Violencia psicológica: signos y señales a nivel de comportamiento

- Cambio notorio y evidente de ánimo y/o conducta sin razón justificable (evento familiar o enfermedad)
- Pesadillas recurrentes
- Ansiedad angustia
- Retraimiento, aislamiento

Violencia psicológica: signos y señales: riesgo en los padres y madres.

- Se refieren a la niña o el niño con desprecio o de manera negativa.
- Lo ignoran
- Lo ridiculizan o humillan
- Le dicen que no lo quieren
- Lo dejan solo por largos períodos.
- Exponen al niño o niña a conflictos de pareja
- Le prohíben participar en actividades extra escolares.
- Privan a la niña o niño de contactos sociales
- Lo involucran en tareas no apropiadas para su edad.

Negligencia: signos y señales. Signos físicos

- Alimentación insuficiente o no pertinente
- Mala higiene
- Cuidados médicos insuficientes
- No hay supervisión suficiente y está expuesto a peligros
- Inasistencia injustificada al servicio educativa y carencia de apoyo en la educación.
- Falta de materiales básicos para su educación.

Negligencia: signos y señales a nivel de comportamiento

- Pide o roba comida
- Falta a clases o se suele quedar dormido
- Dice que no hay nadie que lo cuide
- Apatía, somnolencia o tristeza
- Manifiesta agresividad.
- Presenta conductas dirigidas a llamar la atención.

Violencia sexual: signos y señales a nivel de comportamiento

- Síntomas o enfermedades transmitidas sexualmente
- Daño en el área genital
- Enuresis (micción nocturna) asociada a pesadillas
- Dificultad, dolor al sentarse, caminar o correr
- Comportamiento sexual inapropiado o curiosidad sexual exacerbada
- Rechazo al contacto físico de ciertas personas en especial

- conocimiento sobre relaciones sexuales inapropiados para su edad.
- Reproduce situaciones de abuso vividas mediante juego libre o con sus compañeros.

CONCLUSIONES

PRIMERA. “Debe prestarse especial atención a la determinación de los grupos de niños marginados y desfavorecidos, así como de los niños en peligro de sufrir cualquier forma de violencia y discriminación, y al establecimiento de prioridades entre ellos. Todas las actividades deben consignarse enteramente en el presupuesto nacional, donde se indicará su financiación y se les dará visibilidad”.

SEGUNDA. “Ha de aplicarse una estrategia de incorporación de la salud del niño en todas las políticas que ponga de relieve los vínculos entre la salud infantil y los elementos subyacentes que la determinan. Debe hacerse todo lo posible por eliminar los estrangulamientos que obstaculizan la transparencia, la coordinación, la asociación y la rendición de cuentas en la prestación de servicios que afectan a la salud del niño”

TERCERA. “Todos los profesionales que trabajan con niños o para ellos, o cuyo trabajo repercute en los niños (funcionarios gubernamentales, educadores, profesionales de la salud, trabajadores sociales, puericultores, planificadores y arquitectos, etc.) deben recibir una formación sistemática y continua sobre los derechos humanos del niño, incluidos los que ampara el artículo 31. Tal formación debe comprender orientación sobre la forma de crear y mantener entornos en que todos los niños puedan ejercer de la manera más efectiva los derechos establecidos en el artículo 31.”

RECOMENDACIONES.

- Se recomienda a la Institución Educativa implementar un espacio que promueva la no violencia así como atención todos aquellos que presente evidencias de maltrato..
- Se sugiere a los maestros desarrollar campañas que expliquen los problemas que genera la violencia en los niños.
- Se recomienda a los directivos de la institución educativa promover la participación de los padres de familia en temas relacionados con la violencia en los niños.

REFERENCIAS CITADAS

Naciones Unidas. (2001). Convención sobre los Derechos del Niño. Disponible en:http://www.chasqui.cl/web/?wpfb_dl=266

MINEDU Documento que muestra el Decreto Supremo N.º 004-2018-MINEDU: Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes.

Observatorio Siproid. (s.f). Observaciones Generales del Comité de los Derechos del Niño (ONU). Compilación/2016. Disponible en:https://issuu.com/siproid/docs/observaciones_generales_comit_de_23af55e69_9eac3

Observatorio Siproid. (2017). Observaciones Generales del Comité de los Derechos del Niño 2017. Disponible en:<http://docplayer.es/56051344-Observaciones-generales-del-comite-de-los-derechos-del-nino-2017.html>

REVISTA DISEÑA: (2015) Serie para Docentes: Recuperado de: <http://com/pdfwww.revistadisena/revistadisena-musica-entorno-sonoro.pdf>

RUTAS DE APRENDIZAJE: Versión 2015 – MINEDU Recuperado de : <http://www.minedu.gob.pe/rutas-del-aprendizaje/documentos/ComunicacionDigital-VIyVII.pdf>

UNICEF Observaciones Generales Del Comité De Los Derechos Del Niño- WEB.pdf Recuperado de: <https://www.unicef.org/ecuador/UNICEF-ObservacionesGeneralesDelComiteDeLosDerechosDelNino- WEB.pdf>

SERIE: Aportes para la Discusión – Repositorio – MINEDU Recuperado de :
<http://repositorio.minedu.gob.pe/bitstream/handle/123456789/3562/Acercamiento%20de%20niñas%20y%20niños%20de%20cinco%20años%20a%20través%20de%20una%20entrevista.pdf>

DIARIO EL PERUANO. (2018). Aprueban los Lineamientos para la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes. D.S. No. 004-2018/Minedu. Lima: Ministerio de Educación

DIARIO EL PERUANO. (2015). Ley No.30364 Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar. Lima: Congreso de la Republica

MINISTERIO DE EDUCACIÓN. (2018). Lineamientos para la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes, D.S. No. 004-2018/Minedu, versión amigable editado por el Ministerio de Educación. Lima: Dirección de Gestión Escolar Ministerio de Educación. (2016).

CURRÍCULO NACIONAL DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR. Lima: Dirección de Educación Básica Regular Ministerio de Educación. (2017). Protocolo para la atención de la violencia escolar. Lima: Dirección de Gestión Escolar